

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de la **Asociación Central de Ahorros y Préstamos**, por la suma de **quinientos setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 570,000.00)**, sobre el inmueble descrito como una porción de terreno con una superficie de 138.10 metros cuadrados, identificada con la matrícula núm. 2400021275, dentro del inmueble "parcela 53-D-1-REF-327-REF-MOD, DC 06", ubicado en Santo Domingo.